

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequáturs a favor de los señores Sandra H. Gayton, Oscar R. Estrada, James M. Pérez y Grant C. Deyoe, a fin que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 192-93 que nombra al Dr. Héctor Pereyra Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Brasil, como Representante en Misión Especial de la República en los actos de transmisión del mando presidencial en La Paz, Bolivia.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 192-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Héctor Pereyra Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil, queda designado en Misión Especial para representar a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial, que tendrán lugar en La Paz, Bolivia, el 5 y 6 de agosto de 1993.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER